

La lucha sindical en la Universidad de Sonora

El Ciudadano · 13 de abril de 2024

La misma “armonización” legislativa, pero un sentido de integridad laboral distinto en la UNISON y en la BUAP



El Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS) estableció como plazo el **15 de abril a las 5 de la tarde como límite** para llegar a un acuerdo o estallar la huelga. Asimismo, el Sindicato de Trabajadores Académicos de la UNISON (STAUS) fijó el 16 de abril a las 5 de la tarde para iniciar un movimiento de huelga. Vale la pena recordar que justo el 23 de febrero de 2023, hace un año y casi dos meses, se dio a conocer la **aprobación del Congreso del Estado de Sonora de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Sonora**.

La gran modificación de la legislación fue la elección del titular de la rectoría, de los **responsables de facultades interdisciplinarias y de los departamentos con la participación de estudiantes, maestros y trabajadores administrativos**. La reforma eliminó la figura de la Junta Universitaria, de las Vicerrectorías y de las Divisiones, en tanto creó el Colegio Universitario, los Colegios de Facultades Interdisciplinarias y los Colegios Departamentales.

Llamo su atención sobre esta modificación a la **Ley Orgánica de la Universidad de Sonora** porque, a diferencia de la modificación hecha a la Ley de la BUAP, ésta sí significó un avance en la democratización

de la vida universitaria y de la estructura de su forma de gobierno.

También es de llamar la atención que la sesión del **Congreso del Estado dedicada a la aprobación de la modificación de la Ley** se llevó más de cinco horas, lo que al Congreso del Estado de Puebla sólo le llevó algunos minutos.

Señalo estos antecedentes porque **es claro que la “armonización” de las Leyes Orgánicas de las distintas universidades públicas con la legislación nacional** ha tenido distintos impactos y consecuencias para el funcionamiento de cada una de ellas.

Sin embargo, **ni los estudiantes ni los trabajadores académicos y administrativos de la Universidad de Sonora y de la BUAP** han logrado que se respeten sus peticiones. Una de ellas, la gratuidad, aparece en ambas legislaciones como “gradual”, una situación que además de ser absolutamente anticonstitucional, se deja a cualquier interpretación vaga y arbitraria.

La otra petición, idéntica en ambas universidades, es la **demanda de salarios acordes con el trabajo especial desempeñado y acordes con la situación económica prevaleciente en nuestro país**, pues ha sido sistemática la aplicación de topes salariales que están por debajo incluso de los índices oficiales de inflación.

Desgraciadamente en nuestra universidad, **la BUAP, los sindicatos de administrativos y docentes aceptaron sin chistar el “incremento” salarial del 4%**, pero no es el caso de los respectivos sindicatos de la Universidad de Sonora.

La pregunta que los compañeros y compañeras de la UNISON se plantean es **¿de qué les sirve una modificación “democratizadora” si ésta no se refleja en la mejora y el bienestar de ellos, ellas y sus familias?**

¿Por qué si los compañeros(as) del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación recibieron un **incremento del 8%, que por cierto ni habían pedido, a ellos(as)** no se les trata de la misma manera? ¿Cuál es la razón en esta diferencia de trato? ¿El número de trabajadores(as)? ¿Cómo pueden las autoridades gubernamentales hablar de “equidad” cuando no se actúa congruentemente?

Decididamente, **la lucha que han iniciado los compañeros y compañeras de los Sindicatos de la Universidad de Sonora** es una enorme lección para todos(as) los(as) universitarios(as), pues la lucha que están dando nos beneficia a todos(as) y lo menos que podemos hacer es enviarles nuestro enorme reconocimiento y solidaridad.

Desde cada **una de nuestras trincheras** los apoyamos y abrazamos fraternalmente.

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://bit.ly/3tgVlSo>

😊 <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano